

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 12 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) Carta del Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes, quienes solicitan transporte para Ensenada y Saltos del Petrohue, para el día domingo 14 de Octubre del presente año, según documento N° 4851 de fecha 20.09.2018.
- b) El Decreto N° 0032 de fecha 04 de enero de 2018, que adjudica a Transportes Ricardo Delson Notebaert Diaz E.I.R.L., "Convenio de Suministro Servicio de Transporte Bus, Minibús, Furgón y Camioneta 4X4".
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDOS:**

- 1) La necesidad de colaborar con el Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes, en el traslado a la localidad de Ensenada y Saltos del Petrohué el día domingo 14 de octubre del presente para participar de una muestra de Campeones Nacionales de Cueca.
- 2) El Artículo N° 4 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el que indica que las Municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medio y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4810

**1° AUTORIZÉSE** el traslado del Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes a la localidad de Ensenada y Saltos del Petrohué, que se realizará el día domingo 14 de Octubre del presente, según el itinerario indicado en carta mencionada en la letra a. de los vistos del presente documento.

**2° DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario, o a quien lo Subrogue en sus funciones.

**2° IMPUTESE**, el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por el monto total ascendente a la suma de \$150.000.- IVA incluido (léase, ciento cincuenta mil pesos), por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte al proveedor TRANSPORTE RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ, RUT. N° 76.087.345-4, a la cuenta N° 22.09.003 correspondiente a "Arriendo de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/CFM/pvm  




Ilustre Municipalidad de Puerto Varas  
San Francisco #413- Puerto Varas



8